



Municipalidad Distrital
de Yura

1235

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2019-MDY

Yura, 18 de febrero del 2019

VISTO

El Informe N° 001-2019-MDY-GM, la Gerencia Municipal propone que se modifique la nómina de representantes de la Municipalidad Distrital de Yura ante las mesas de trabajo sobre demarcación territorial en las áreas y zonas de controversia, convocadas por el Gobierno Regional de Arequipa.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial tiene por finalidad:

"(...) establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7 del Art. 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Que, el numeral 1 del Artículo 2 de la precitada Ley, establece por definición básica, la siguiente:

La demarcación territorial. - *Es el proceso técnico geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones políticas y administrativas a nivel nacional es aprobado por el congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo".*

Que, son objetivos de la demarcación territorial: 1) Definir circunscripciones territoriales de nivel, distrital, provincial y departamental que garanticen el ejercicio de gobierno y la administración y faciliten la conformación de las regiones, 2) Generar información de carácter técnico cartográfico que contribuya en la elaboración de los planes de desarrollo de nivel local, regional y nacional; conforme a lo dispuesto por el Artículo 3 de la misma Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial

Que, esta entidad en atención a la normativa referida, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MDY designó a sus representantes ante las mesas de trabajo sobre demarcación territorial, convocadas por el Gobierno Regional de Arequipa, no obstante, la Gerencia Municipal mediante el Informe visto recomienda su cambio, con el objeto de conocer el estado en el que se encuentra el proceso de demarcación territorial y defender los límites del distrito de Yura, proponiendo la respectiva nómina.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en el marco de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, y en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE

Artículo 1.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad Distrital de Yura, que participarán en las mesas de trabajo técnico que convoque la Oficina de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, para la delimitación del distrito de Yura, a las personas que se detallan a continuación:

Nombre y Apellidos	Vínculo con la Municipalidad Distrital de Yura
Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta	Gerente de Desarrollo Urbano
Abg. Jesus Edgar Augusto Coa Begazo	Gerente de Asesoría Jurídica
Ing. Boris Vargas Zeballos	Ingeniero de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
Lic. Julio Cesar Ardiles Balcázar	Asesor de la Gerencia de Desarrollo Sostenible

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MDY y toda disposición que se oponga a la presente

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a Ley, para su conocimiento y cumplimiento; y, a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, su difusión en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Jonathan Pedro Alferez Mayer
Secretario General



Angel Benavente Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA